

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D, INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

11 de enero de 1980

Núm. 247-I

INTERPELACION

Situación de la agricultura en Asturias.

Presentada por don Horacio Fernández Inganzo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inganzo, del Grupo Comunista, sobre la situación de la agricultura en Asturias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación sobre la situación de la agricultura en Asturias.

En Asturias la agricultura es el único medio de subsistencia de 60.000 familias, que representan el 28 por ciento de la población activa. Esto ocurre en una región con fama de industrialización en alto grado.

Este tanto por ciento de participación de la agricultura en la población activa se mantiene casi inalterable a lo largo de los años (en 1960 era del 31 por ciento). Pero no ocurre así con su participación en el conjunto de la renta interior bruta, que ha descendido del 14 por ciento en 1960 al 8 por ciento en 1978, lo que significa que los ingresos reales en términos comparativos "per capita" están disminuyendo alarmantemente. Si a esto se añaden las desastrosas condiciones de vida que han de sufrir los campesinos debido a la falta de equipamiento social, se nos presenta un cuadro dramático de su situación actual.

Todo esto abona la necesidad de trazar un plan de transformación racional de las estructuras agrarias con carácter inmediato, más aún si tenemos en cuenta que el próximo ingreso de España en la Comunidad Económica Europea (excedentaria

en productos lácteos, pilar básico de la producción agraria asturiana) puede provocar una situación muy grave en el sector de persistir las actuales circunstancias de caos y abandono.

Este Plan deberá abordar igualmente a corto plazo una regulación adecuada de las importaciones que de 1978 a julio de 1979 se han triplicado en valor en lo que se refiere a productos ganaderos, agravando, aún más si cabe, la situación del sector.

Además, deberá ser confeccionado y dado a conocer con urgencia por parte del Gobierno un programa para la ganadería de la cornisa cantábrica, de características fundamentales comunes, aunque con matices (ya que este subsector representa el 75 por ciento de la producción final agraria de la zona), que puede tener virtualidad en el momento del ingreso en la CEE.

El Gobierno está introduciendo reformas que afectan parcialmente al problema, sin tener, al menos de forma explícita, definidos los objetivos, los plazos y los medios materiales, institucionales y humanos que se van a poner en juego.

Ningún problema de los abordados en el proyecto de Ley sobre Montes Vecinales en Mano Común, proyecto de Estatuto de la Leche, Estatuto de Explotación Familiar y Ley de Cooperativas puede ser abordado de forma aislada, sin haber situado el problema en su conjunto y sin haber determinado la interacción de esas medidas parciales en la consecución de los objetivos globales.

Por todas estas razones interpelamos al Gobierno para que explicité los criterios de fondo y los objetivos que le guían al abordar estas reformas parciales, así como de qué forma y en qué medida éstas coadyuvan interrelacionadamente a solucionar los problemas de fondo que hoy tiene Asturias, la subsistencia en condiciones dignas de esas 60.000 familias en la región y de las del resto de la cornisa cantábrica implicadas, y la producción y abastecimiento alimentario nacional (especialmente en productos ganaderos) en condiciones de rentabilidad social, eficiencia económica y competencia exterior.

Palacio de las Cortes, 19 de diciembre de 1979.—**Horacio Fernández Inguanzo**.—
El Vicepresidente, **Jordi Solé Tura**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.589 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID